Defensoría Popular denuncia ilegalidad en nueva orden de detención por el caso Hotel Principado

Durante la jornada del viernes, abogados de la Ong. Defensoría Popular denunciaron ilegalidad en la orden de detención ejecutada por el Octavo Juzgado de Garantía de Santiago en el caso del Hotel Principado.

En conferencia de prensa, los integrantes de la Defensoría Popular señalaron que la orden emitida por el Juzgado de Garantía carece de fundamento jurídico, luego que los jóvenes imputados por el incendio del Hotel Principado fueron absueltos en mayo de este año.

Tras la anulación en el 2021 del primer juicio por ilicitud de las pruebas que derivó en un segundo proceso, Matías Rojas y Benjamín Espinoza resultaron absueltos de los delitos de fabricación y lanzamiento de bomba molotov por falta de méritos en las pruebas presentadas. En el caso de Jesús Zenteno, cuya defensa no pudo presentarse en el segundo juicio, el tribunal dictó una nueva fecha para agosto de este año.

No obstante, y luego de la acción como querellante ejecutada por el Consejo de Defensa del Estado y complementada por la jueza Ely Rothfeld del Octavo Juzgado de Garantía, se emitió la orden de detención de los tres jóvenes.

Al respecto, el abogado, Lorenzo Morales, indicó que en la decisión jurídica hay un equívoco mayor que atenta contra la libertad ambulatoria de sus defendidos: “El equívoco que comete la jueza es grave y tiene que ver que ella quiere ejecutar la sentencia del primer juicio que fue anulado”.

Los abogados de la Defensoría Popular presentaron un recurso de amparo y esperan que se acoja la orden de no innovar de la resolución.

Por otra parte, el abogado Morales señaló que no es primera vez que deben enfrentar a la judicatura en un proceso judicial, por lo que apelando a su derecho a sospechar, indicó que buscarán esclarecer esta instrucción recurriendo a otras instancias a nivel internacional.